

Adenda al Convenio de Colaboración DJ/DS-COL/217/2024, que celebran, por una parte, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Organismo", representado por su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y por otra parte el Instituto Mexicano de Colposcopia Avanzada, A.C., representado por su Apoderado Legal Dr. José Pedro Chávez Chávez a quien en lo sucesivo se le denominará: "Instituto"; los cuales se sujetan al tenor de siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Organismo" que:

1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, creado mediante Decreto número 12,036 doce mil treinta y seis, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el día 30 de marzo de 1985 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 13 de abril de 1985, en la sección II del referido medio de difusión, en vigor al día siguiente de su publicación.
2. Su Directora General, la Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y facultades necesarias para obligarse y suscribir el presente convenio de colaboración; tal y como se desprende del nombramiento otorgado a su favor por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, mismo que expidió la señora Michelle Greicha Frangie en su calidad de Presidenta del Patronato; así también, según las disposiciones contenidas en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis, facultades que no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.
3. Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente convenio, se ubica en el número 1151 mil ciento cincuenta y uno, de la Avenida Laureles, en la Colonia Fovissste del Municipio de Zapopan, Jalisco.
4. Dentro de los objetivos de "El Organismo" se encuentra el brindar servicios de asistencia social a la población del municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a las normatividades nacionales y estatales, promover en el municipio los mínimos de bienestar, para crear mejores condiciones de vida y adecuar los objetivos y programas para ello.

II.- Declara "El Instituto":

1. Ser una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según Escritura Pública 17,460 diecisiete mil cuatrocientos sesenta, de fecha 13 de noviembre de 2023, otorgada ante el Licenciado Alfredo Juvenal Ramos Gómez, Notario Público 77 de Guadalajara, Jalisco de la cual es Titular.
2. De la Escritura de constitución se desprende su objeto social, el cual consiste en preparar médicos ginecobstetras y oncólogos para obtener conocimiento suficiente y adecuado, así como sustento científico para la comprensión y práctica de la colposcopia; así como ayudar a resolver problemas de tipo atrófico y funcional que se presentan en la menopausia, incluyendo un alto sentido de los valores sociales y éticos de su ejercicio.
3. Su Apoderado Legal el C. José Pedro Chávez Chávez cuenta con todas y cada una de las facultades para celebrar el presente convenio, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le ha sido modificadas o revocadas, por lo que con tal capacidad legal comparece en a la suscripción del presente convenio y se identifica con la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número FED 13 3 2024 y la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación número 1779272.



4. Señala como domicilio para todos los efectos que se relacionen con el presente instrumento, la finca marcada con el número 2475 de la Avenida La Paz, en la colonia Arcos Sur, en Guadalajara, Jalisco.

5. Tiene el interés en celebrar el presente convenio con el fin de colaborar para la realización de las jornadas de colposcopia donde se realizarán los siguientes procedimientos: toma de Papanicolaou, biopsias, tratamientos a base de electro cirugía y láser, así como, la corrección de trastornos de la menopausia con láser bio-regenerativo; atendiendo un promedio de 100 mujeres de bajos recursos económicos.

III.- Declaran las partes que:

I.- Comparecen a este acto con plenitud de sus facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan, constituyen la expresión fiel de su voluntad, sin reservas; así como que conocen la trascendencia y efectos legales de la presente adenda.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Ambas partes convienen realizar la presente adenda para modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato para quedar como sigue:

TERCERA. - 4. Los horarios para atención serán de las 08:00 a las 17:00 horas, en las siguientes fechas:

28 y 29 de septiembre de 2024

QUINTA. - VIGENCIA. El presente convenio estará vigente a partir del día de su suscripción y concluirá el día 30 de septiembre del 2024.

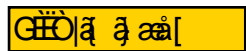
SEGUNDA. - RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONVENIO. - ambas partes convienen en ratificar, dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones del convenio que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.


Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente convenio, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; el día 19 diecinueve de julio del año 2024, en el Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.

"Por el Organismo"

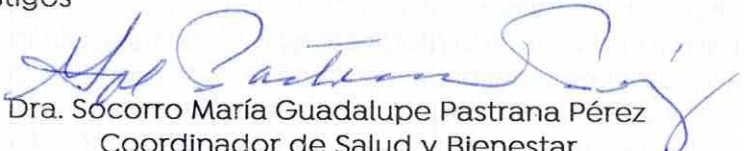
"Por el Instituto"


Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General.


Dr. José Pedro Chávez Chávez
Apoderado Legal


Lic. Guillermo Loza Garcilita
Director de Servicios

Testigos


Dra. Sócorro María Guadalupe Pastrana Pérez
Coordinador de Salud y Bienestar

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DE LA ADEUDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DJ/DS-COL/217/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y EL INSTITUTO MEXICANO DE COLPOSCOPIA AVANZADA Y CERTIFICADO CON LA CLAVE DJ/DS-COL/836/2024. Página 2 de 2.

SOLO PARA USO DEL INSTITUTO MEXICANO DE COLPOSCOPIA AVANZADA Y CERTIFICADO CON LA CLAVE DJ/DS-COL/836/2024. Página 2 de 2.

